

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En Olvega, a 21 de julio de 2011, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D^a María Gema Alonso Melendo, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. Diego Rubio Alonso, D. Enrique Telesforo García Raso, D^a Judit Villar Lacueva, D. David Calavia Romero y D^a Azucena Marín Jiménez.

Excusó su asistencia D. José Antonio Celorio Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 11 y 23 de junio de 2011, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, D. David Calavia, portavoz del grupo Socialista, manifestó que parece adecuada una revisión de la normativa elemental de civismo y convivencia para atajar conductas que se vienen observando. En febrero de 2009 se presentó un ruego en el Pleno para que se abordase esta problemática, por lo que se apoya el establecimiento de la ordenanza por entender que es necesaria.

Dijo el Sr. Alcalde que esta normativa tiene por objeto preservar el espacio público como lugar de convivencia y de civismo, de manera que todas las personas podamos disfrutar de Olvega y sentirnos orgullosos de nuestro pueblo y en definitiva colaborar de forma activa para hacer de Olvega el pueblo que todos queremos.

Los comportamientos incívicos, si bien minoritarios, además de dañar bienes y espacios que son patrimonio de todos, suponen un ataque a la convivencia, una actitud insolidaria y una falta de respeto hacia la inmensa mayoría de los ciudadanos que asumen cívicamente los derechos y deberes derivados de su condición.

Estas conductas se manifiestan en actos contra el mobiliario urbano, fuentes, parques y jardines, fachadas de edificios públicos y privados, señales de tráfico, instalaciones municipales y otros bienes, que obligan a

destinar cantidades importantes del dinero de todos para su reparación.

Se pretende corregir estas conductas y fundamentalmente concienciar a los infractores, mediante la disuasión y en última instancia mediante la imposición de sanciones.

La ordenanza contempla el cuidado de parques y jardines, los grafismos y pintadas, papeleras y contenedores, necesidades fisiológicas, suministro y consumo de alcohol en la vía pública, residuos domiciliarios, animales de compañía sobre todo perros, para lo cual se habilitarán dos zonas donde podrán hacer sus necesidades. También se regula el vertido de residuos, escombros, limpieza de solares y otra serie de aspectos que inciden en el comportamiento cívico y en la aplicación del sentido común.

Por tanto el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente para el establecimiento de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana, de las Conductas Cívicas, de la Limpieza Viaria y de la Protección de Espacios Públicos.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente período de exposición al público.

3º.- SOLICITUD MODIFICACION CALENDARIO ESCOLAR.- El Pleno acuerda por unanimidad apoyar la petición de modificación del calendario escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "Virgen de Olmacedo", de Olvega, mediante el adelanto del inicio del curso al 7 de septiembre en lugar del día 9 y la finalización del mismo el día 25 de junio, en lugar del día 24, con lo cual quedarían recuperados los días 15 y 16 de septiembre y el día 21 de mayo, fechas en las que se celebran las Fiestas del Cristo y de la Virgen, respectivamente.

Se apoya igualmente la sustitución de los días 16 y 17 de febrero por los días 20 y 21 de febrero, en atención a la peculiaridad local en la celebración de las fiestas de carnaval.

El acuerdo se hace extensivo al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Villa del Moncayo" y al Centro de Educación de Personas Adultas "Gustavo Adolfo Bécquer", según la propuesta que han presentado dichos centros.

4º.- SOLICITUD REVISION CATASTRAL.- Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, D. David Calavia señaló que por mucho que se trate de justificar con un criterio de justicia para que todos paguen por lo que tienen, lo que prevalece es un criterio recaudador,

tratándose de una subida encubierta de impuestos. El Ayuntamiento trata de lavarse las manos implicando al Catastro para que sea el que suba el valor catastral con lo que el impuesto al final se incrementará de una manera considerable.

Especialmente gravoso va a ser para los afectados por el Plan Oasis, donde va a haber una subida importante.

Es cierto que no ha habido una revisión desde 1996, si bien se podía haber hecho antes, teniendo una mejor planificación y control sobre nuestros recursos, ya que en el Pleno de hoy se va a aprobar una subida importante en prácticamente todos los tributos, lo cual golpea a los vecinos y especialmente a los que menos oportunidades tienen y peor lo están pasando.

Dijo el Sr. Alcalde que indudablemente a quien le corresponde solicitar una revisión catastral es al Ayuntamiento. Se hace porque han transcurrido más de quince años desde la última revisión y en ese período de tiempo se ha producido un desfase de los valores. Por otro lado, hay una serie de edificaciones que se encuentran sin catastrar y es preciso incorporar para que tributen como todas las demás (Nuevas construcciones, naves agrícolas y ganaderas, casillas en suelo rústico...).

La revisión catastral no se puede hacer hasta que no hayan transcurrido muchos años desde la anterior. Por otro lado, hay una lista de espera, no es algo inmediato, pero fundamentalmente es una cuestión de justicia social, cada uno tiene que contribuir en función de lo que tiene.

Además la Ley establece que cuando se vean grandes desfases entre los valores de mercado y los valores catastrales tiene que producirse una revisión. Por ello no es una medida recaudatoria sino que es una medida de justicia social.

Si los valores catastrales estuvieran en unos niveles lógicos y razonables no se instaría la revisión catastral, pero se observan grandes desigualdades entre unos inmuebles y otros.

Citó el Sr. Alcalde varios ejemplos de valores catastrales de diferentes zonas:

- León Felipe: 18.995 euros.
- Av. Madrid, 13: 19.000 euros.
- Pisos de Gómara: 12.000 euros.
- Pisos de Isla: 26.000 euros.
- Paseo de la Concordia: 40.000 y 33.000 euros.
- Placeta del mercadillo: 14.000 euros.
- Félix Sanz y Avelino Hernández: 12.000 euros.

Ese es el valor catastral, ¿Alguien vendería su piso por dos millones de pesetas?

No se pide que todo se suba, sino sólo lo que ha quedado desfasado, para que exista un equilibrio.

En la calle Mayor los valores oscilan entre los 4.000 y

los 17.000 euros, mientras que los pisos que construyó el Ayuntamiento tienen un valor de 29.000 euros.

En el barrio del Pilar hay edificaciones con un valor de 9.788 euros.

Hay motivos sobrados y suficientes para emprender una revisión, pues el valor catastral de muchos inmuebles está muy por debajo de su valor real.

D. David Calavia señaló que el criterio de justicia también lo comparten, no se pretende que nadie pague más ni menos de lo que tiene que pagar, pero lo que aquí subyace es una subida de impuestos para hacer frente a la deuda que tenemos.

D. Emiliano Revilla habló de una corrección moderada para lograr un equilibrio. No se pretende cobrar más que en otros pueblos. Lo que se recaude no tiene otro fin que atender el gasto corriente del Ayuntamiento. No habrá pueblo en España de la dimensión de Olvega con un presupuesto ordinario tan bajo.

Apuntó D. David Calavia que tampoco habrá ningún pueblo como Olvega con la deuda que tenemos, que asciende a 5.381.000 euros.

Dijo el Sr. Revilla que es una deuda muy ordenada y pública, pues nadie ha sido capaz de exponerla en un periódico como ha sucedido aquí. Gran parte de esa deuda corresponde a los créditos del Estado sin intereses, lo cual no se puede desaprovechar.

D. David Calavia dijo que evidentemente no se pueden desaprovechar pero el Ayuntamiento tendrá que tener mecanismos para hacer frente a esa deuda.

Expuso el Sr. Revilla que los mecanismos existen y consisten en que no se podrá hacer obras en unos años.

Dijo D. David Calavia que la deuda de España es del 60%, la de Grecia del 120% y está intervenida y la de Olvega del 225%.

D. Emiliano Revilla señaló que desde hace cinco años con los ingresos ordinarios del Ayuntamiento no se cubren los gastos corrientes. Si se sigue así este año habrá de nuevo déficit.

En Olvega no se podría hacer más de lo que se ha hecho y de lo que se está haciendo, en cambio en toda España se están cerrando fábricas y aquí hay cuatro o cinco fábricas en marcha que van a emplear entre 130 y 180 puestos de trabajo.

En Olvega está hecho todo lo importante, hoy no se podría hacer: Piscinas climatizadas, Polideportivo, Centro Social, vivienda protegida al 70% de su valor de coste, sin repercutir nada por el suelo...

Concluyó el Sr. Alcalde señalando que hubiese sido una medida recaudatoria subir el tipo de gravamen, ya que el impuesto se hubiera incrementado para todos los contribuyentes sin distinción, pero si se modifican los

valores, lo que se pretende es lograr que se adecuen a la realidad y cada uno contribuya en función de lo que tiene, siendo un resultado mucho más justo, pues habrá a quien no le suba el impuesto porque ya tenía un valor adecuado y habrá a quien le suba porque tenía asignado un valor desfasado.

En cuanto al Plan Oasis, incide sobre un sector que no han sido capaces de desarrollar ni los propietarios ni el Ayuntamiento. Ahora la Junta de Castilla y León brinda la oportunidad de darle una solución. Los propietarios ya vienen pagando la contribución urbana y no obtienen ningún beneficio a cambio. Con el plan Oasis tendrán la posibilidad de obtener un aprovechamiento.

Con ello se dio por finalizado el debate.

Habiendo transcurrido más de quince años desde la última revisión catastral y puestas de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, tanto por las modificaciones llevadas a cabo en estos años en el planeamiento urbanístico, como por otras circunstancias, el Pleno, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, acuerda por mayoría absoluta solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, la iniciación de un procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles mediante la aprobación de una nueva ponencia de valores total, tanto para los bienes urbanos como para los rústicos, de modo que se asignen unos valores más acordes con la realidad y se incluyan bienes que actualmente no tributan como las construcciones no urbanas situadas en suelo rústico.

5º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, D. David Calavia, señaló que no se termina de entender la distinción entre vehículos clásicos y antiguos. Se cree que no afectará a muchos vehículos, siendo que son los que más contaminan, pero no deja de parecer sino un elemento más de una subida de impuestos para afrontar la deuda, tratándose de la opción más fácil. Se podría buscar alguna manera creativa y novedosa de afrontar esta situación de deuda.

Puntualizó D. Emilio Revilla que no se trata de afrontar la deuda sino el gasto corriente.

Dijo el Sr. Alcalde que no se trata de una subida sino de la supresión de una bonificación que venía aplicando el Ayuntamiento, entendiendo que no se puede mantener para los vehículos que más contaminan. Hoy en día el que más contamina más paga. En este caso había una bonificación para vehículos históricos y también para los que tenían una antigüedad mínima de 25 años. Se va a respetar la

bonificación para los que tienen la calificación de vehículos históricos, pero no para los que están en circulación y por sus características y antigüedad son más contaminantes, siendo que además no hay ningún fin recaudatorio porque va a suponer muy poco dinero.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y la abstención de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el sentido de suprimir la bonificación que vienen disfrutando los vehículos con una antigüedad mínima de veinticinco años, manteniéndose la bonificación del 100% de la cuota a favor de los vehículos históricos.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente período de exposición al público.

6º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE BASURAS.- Se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

Seguidamente D. David Calavia manifestó que su grupo entiende que se sigue la misma dinámica y los vecinos van a pasar de pagar 49 euros en la tasa de basuras a 70 euros. Es cierto que el servicio se tiene que financiar con la tasa, pero ha habido una mala gestión o un mal control, ya que no se han hecho ajustes anteriormente y ahora se pretende subir un 42% de golpe, con el consiguiente quebranto para las economías familiares.

En el caso de la tasa de alcantarillado y depuración se produce un incremento del 35%, pasando de 39 euros a 52,65 euros.

Por otra parte, han llegado quejas de vecinos acerca de que su sistema de alcantarillado es deficiente y están pagando la tasa.

Dijo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento viene obligado por Ley a prestar diferentes servicios que son de su competencia, estableciendo tasas para repercutir el coste del servicio entre todos los usuarios. Existe un desfase desde la última modificación que es preciso corregir para recaudar lo mismo que cuesta el servicio.

Actualmente en el servicio de basuras hay una pérdida de 28.000 euros y en el de depuración 44.000 euros.

La basura se recoge seis días a la semana, cuando en el resto de municipios sólo se recoge tres días a la semana. Se presta el servicio con los propios medios del Ayuntamiento, lo cual permite mantener dos puestos de

trabajo y con un coste igual o inferior al de otros municipios.

La subida supone 21 euros al año, lo que representa 6 céntimos de euro al día. Es un servicio que se presta durante todo el año, siendo preciso equilibrar ingresos y gastos, lo cual no puede entenderse como afán recaudatorio.

En el tema de la depuración, existe una nueva depuradora que supone mayores gastos para el Ayuntamiento. Habrá que estudiar la fórmula para recortar gastos del sistema de depuración, pero cada vez la normativa es más exigente y eso se traduce en mayores costes. Anteriormente con la depuradora que había en Olvega había unos costes de 15 millones de pesetas y ahora nos cuesta 32 millones, si bien la anterior no tenía capacidad para depurar toda el agua que se vertía.

La nueva depuradora se hizo conjuntamente con Agreda para optimizar recursos. Hace años se aprobó una modificación de la ordenanza quedando de acuerdo en observar si se cubrían todos los gastos y en caso contrario actualizarla.

A pesar de la corrección se está por debajo de otros pueblos, pero con independencia de ello se trata de repercutir el coste que tenemos, por lo que no se entiende que no se apoye.

Dijo D. David Calavia que debía haberse actualizado de un modo gradual, ya que la subida para ciertas familias es muy gravosa.

Respondió el Sr. Alcalde que a todo el mundo le supone una carga, pero existen muchos gastos superfluos en las familias que no se eliminan y cabe preguntarse si existen servicios prestados por el sector privado, tales como telefonía, televisión de pago, etc., que cuesten 70 euros al año como la basura o 52,65 euros semestrales como el alcantarillado y depuración.

Añadió el Sr. Alcalde que el no haber aplicado la subida gradualmente ha perjudicado al Ayuntamiento y beneficiado al vecino que debía haber pagado más y ha obtenido un ahorro en los pasados años.

Dijo el Sr. Revilla que otra cosa que no se ha hecho bien es no cobrar contribuciones especiales por las obras de pavimentación de todo el pueblo. Ahora no se podrán emprender nuevas obras porque las Administraciones no tienen fondos. Afortunadamente se han hecho muchas obras y buenas.

Apuntó el Sr. Calavia que hay una deuda que se debe amortizar.

Dijo el Sr. Alcalde que sin deuda no estarían las empresas ni los puestos de trabajo.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista,

el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente período de exposición al público.

7º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.- Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de aguas residuales.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente período de exposición al público.

8º.- ESTABLECIMIENTO TASA DE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS.- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

9º.- SOLICITUDES BONIFICACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.-

A) Vista la solicitud formulada por Cadeso, S.L., el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de la construcción de una planta industrial del sector cárnico, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", calle Los Caños, nº 12, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

B) Vista la solicitud formulada por Industrias Químicas Logar, S.A., el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de diversas actuaciones en la planta situada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avda. de Matalebreras, s/n, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

C) Vista la solicitud formulada por la Asociación

Cultural Amigos de Muro, el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de sustitución de la cubierta y adecuación de nave situada en la carretera de Muro, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

10º.- INCOACION EXPEDIENTE CESION GRATUITA DE PARCELA SUBESTACION DE AUTOBUSES.- El Pleno acordó por unanimidad la incoación de expediente de cesión gratuita en favor de la Junta de Castilla y León, de un solar de 1.351 m² de superficie, situado en la Avda. Europa, nº 3, donde se ubica la terminal de autobuses de Olvega, construida por la Junta en el año 2001, a los efectos de regularizar la situación de modo que pueda inscribirse en el Inventario General de Bienes y Derechos de Castilla y León, así como en el Registro de la Propiedad.

11º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- La Cámara de Comercio va a establecer en Olvega un servicio de asesoramiento a las empresas en el medio rural durante un día a la semana. El Ayuntamiento pondrá a su disposición un espacio para la atención de empresarios y emprendedores.

- Se ha publicado un bando para hacer público el concurso del cartel de las Fiestas del Cristo.

- Se ha aprobado el pliego de cláusulas que regulará la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes públicos.

- Se aprobado la última certificación de la obra de "Rehabilitación de Vías de Acceso a Servicios Públicos Municipales". Se ha invertido un total de 169.000 euros en pavimentaciones de calles.

- Ha quedado aprobado el programa del Verano Cultural y las actividades deportivas que se van a desarrollar durante todo el verano. El Ayuntamiento no va a llevar a cabo el Mercado Histórico Medieval, habiendo asumido el reto de organizar una jornada medieval de teatro la Asociación Cultural y de las Artes Molino de Almagre, a la cual se felicita y agradece por amenizar a todo pueblo a través de nuestra historia.

- Se ha elaborado un plano callejero con información acerca del municipio, costeado por anunciantes y colaboradores, que será de gran utilidad para vecinos y visitantes.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D^a Azucena Marín pidió que se modifique la ubicación

de algunas jardineras que impiden o dificultan la visibilidad en cruces e intersecciones.

- Solicitud del Sr. Alcalde el listado de esas jardineras para comprobar si deben ser trasladadas y si ello es así se cambiarán de ubicación.

- Dña Judit Villar solicitó información acerca de la selección de los monitores del Verano Infantil, así como las condiciones laborales y contractuales del personal destinado a su atención.

- Dijo el Sr. Alcalde que se concedió una ayuda al Ayuntamiento para contratar a dos monitores de ocio y tiempo libre y a tres monitores deportivos, uno de estos últimos a media jornada. Ello ha supuesto la oportunidad de obtener un ahorro, puesto que en lugar de contratar a nuevos monitores se han aprovechado los subvencionados. Para la selección de dichos monitores era preceptivo presentar una oferta de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, habiendo enviado dicho Servicio a varios candidatos, de entre los cuales el Ayuntamiento debe seleccionar a los que finalmente contrate, no pudiendo contratar a otras personas. Para monitores de ocio y tiempo libre había tres candidatas, manifestando su interés por desempeñar el puesto dos de ellas, que fueron las contratadas y destinadas al Verano Infantil. Existen otras personas que manifestaron su interés en desarrollar prácticas en el Verano Infantil y el Ayuntamiento dio su conformidad. El servicio funciona bien y se cuenta con seis personas que lo atienden.

En el caso de los monitores deportivos hay dos a jornada completa y uno a media jornada. Se citó a todos los candidatos que había remitido el Servicio Público de Empleo. Unicamente uno tenía interés claro en el puesto de trabajo, que fue contratado a media jornada y está destinado al Verano Infantil. En el caso de los otros dos monitores a jornada completa hubo verdaderas dificultades para conseguir que dos de los candidatos aceptaran el puesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.